



El 5 de Octubre de 2019 se organiza la MTB Dos Villas, con centro neurálgico en el camping municipal de Deva. Bajo el amparo de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (FCPA).

Art. 1. MTB Dos Villas, es una marcha cicloturista regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. Acorde al artículo 19 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre.

Art. 2. MTB Dos Villas, tendrá la salida el 5 de Octubre de 2019 a las 9h en el camping municipal de Deva. Está abierta a todo deportista mayor de 18 años. Discurre por los concejos de Gijón y Villaviciosa. Siendo una marcha NO competitiva.

Art.3. Las inscripciones se abren el 14 de Julio de 2019 a las 21h y se cierran el 26 de Septiembre de 2019 a las 23:59h, en la web <https://www.empa-t.com>

Ciclistas Federados	14 Jul-15 Jul	16 Jul-12 Sep	12 Sep-26 Sep
Performance 32km	23 €	25 €	30 €
Endurance 51km	25 €	27 €	32 €

Ciclistas No Federados + 12€ Licencia de día

El límite máximo de participantes será de 350. En el caso de completarse, habrá una lista de reserva gratuita para optar a las bajas/cambios de la lista principal. El 26 de Septiembre 2019 finaliza toda baja/cambio. Solamente se accederá por rigurosa lista de reserva con el consiguiente pago de inscripción. Todo gestionado por <https://www.empa-t.com>

Sólo se devolverá la cuota de inscripción (descontando comisiones) siempre y cuando, exista lista de reserva sin optar a bolsa del corredor. Fuera del plazo de inscripciones no se admite ningún tipo de cambio ni devolución. A su vez, el pago de la misma, supone la conformidad con los artículos del presente reglamento.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización <https://www.empa-t.com>.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. **(Correr con un dorsal falsificado es un hecho constitutivo de delito, suplantación de identidad y estafa.L.O. 10/1995, de 23 de noviembre) Artículo 248.**

	DISTANCIA	DESNIVEL	DUREZA	TECNICA
Performance	32 Km	1250 m+	Media	Media
Endurance	51 Km	1950 m+	Media/Alta	Media/Alta

Art. 4. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades. Ninguna otra licencia deportiva es válida ni el carnet ciclista.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. La organización aconseja a todos los participantes qué pasen un reconocimiento médico y una prueba de esfuerzo, antes de realizar el evento.

Art. 5. La inscripción a la prueba da derecho a participar en la misma, bolsa del corredor, avituallamientos, servicios de seguridad, servicios médicos, vestuarios, piscina, parking y servicio de fisioterapia.

Art. 6. En la recogida del dorsal y bolsa del corredor, será **obligatorio presentar el original del DNI o entregar una copia del mismo con autorización firmada por el titular (sin excepción) y la licencia de la RFEC**, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización. Además de saber el dorsal que le corresponde, habrá un listado de dorsales para chequearlo.

Art 7. Aquel cicloturista que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización. Así mismo, el participante que se haya inscrito a la distancia Performance y recorra la distancia Endurance, queda totalmente excluido de la misma y se le prohibirá participar en próximas ediciones.

El dorsal debe ponerse en el manillar de la bici. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 8. Los avituallamientos de la MTB serán los siguientes:

- . Performance: 2 avituallamientos + Meta
- . Endurance: 3 avituallamientos + Meta

Art. 9. La organización constará durante todo el desarrollo de la prueba y de forma permanente, Guardia Civil, organización, personal de seguridad y control, ambulancias, médico, cicloturista escoba y furgón escoba.

Art. 10. La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, aunque se recomienda llevar sus propia asistencia. En caso de avería, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Se contará con material consumible de recambio, las empresas que hagan este servicio gestionarán el abono del material a su libre elección.

Art. 11. En cuanto a la seguridad del tráfico, la organización debe dar exacto cumplimiento a cuanto previene el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en su ANEXO II y a la instrucción 18/TV-101 de la DGT; así como a su ANEXO IV “INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHA CICLOTURISTA CON ITINERARIO POR CAMINOS”; especialmente se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- La marcha se desarrollará con el tráfico abierto, ocupando no más de un sentido de la circulación y en ningún caso se podrán invadir carriles de sentido contrario.
- Los participantes de la marcha cicloturista circularán, en general, respetando la prioridad de paso que corresponda en las intersecciones. El personal habilitado de la organización se colocará en los lugares peligrosos, previamente determinados por el responsable de seguridad vial de la organización, señalizando el paso de la marcha.
- La organización colocará carteles informativos, con una antelación mínima de 72 horas al inicio de la actividad, indicando el motivo y horario de los cortes de tráfico en las zonas afectadas.
- La organización dispondrá de vehículos de apoyo suficientes, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido. Esta disponibilidad deberá de acreditarse documentalmente antes del inicio de la marcha.
- Los vehículos de acompañamiento solo tendrán que hacer uso de la señal V-2 cuando estén en contacto con usuarios ajenos a la prueba debido a que están circulando en el perímetro de la zona de uso exclusivo de los participantes o controlando un corte de vía que cruce su recorrido.

Art. 12. El uso de chip, tiene carácter informativo para la organización, nunca un fin competitivo. Habrá un control horario intermedio en el avituallamiento km 20. **Los participantes Endurance que no pasen antes de las 2H05´ de prueba por el mismo (km 20), deberán continuar por el recorrido Performance por motivos organizativos y de seguridad.** Rogamos encarecidamente a los cicloturistas que respeten en todo momento las indicaciones de la organización para el buen funcionamiento de la prueba y su continuidad. Si algún participante quiere continuar por el recorrido Endurance fuera de este tiempo, deberá entregar el dorsal a la organización (se le devolverá en meta) no tendrá servicios ni coberturas ya que está fuera de la prueba.

El fin de prueba esta marcado en 5h30´ para posteriormente realizar la entrega de trofeos conmemorativos.

Art. 13. La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad vial de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 14. La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, prohibiendo arrojar desperdicios fuera de las áreas de avituallamiento. Será motivo de descalificación, el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y la prohibición de participar en próximas ediciones.

Art. 15. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exige a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Si se modificará el itinerario/horario por causa de fuerza mayor, se informaría a los participantes de los cambios. Siempre prevalecerá las flechas, carteles y marcas instaladas en el recorrido el día de la prueba.

Art. 17. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo, se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18. De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

No utilicen el casco (obligatorio)

No lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de bicicleta

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en futuras ediciones.

Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 19. La organización asumirá la obligación a la devolución total o parcial del importe abonado en caso de suspensión o modificación esencial del espectáculo o actividad, salvo en el supuesto de que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el espectáculo o actividad y se debiera a fuerza mayor.

Art. 20. Habrá entrega de trofeos conmemorativos de la prueba para quienes la finalicen, nunca competitivos.

- Participantes mas lejano femenino y masculino.

- Participantes mas longevos femenino y masculino.

- Equipo más numeroso

- Equipo más numeroso local gijonés

- Equipo más numeroso local maliayo

- Fémimas

Sorteo de premios posterior.

Art. 21. Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna. El/la participante es conocer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su “uso doméstico”. No tendrá la consideración de “uso doméstico” de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

REGLAMENTO MTB DOS VILLAS

Le informamos que los datos personales que nos facilite mediante el formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Actitude Eventos (en adelante la "organización"). Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para corredores, publicación de trofeos, medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización de un evento deportivo.

Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente y podrán ser objeto de cesión a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros así como de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno. Si no desea recibir esta información puede indicarlo marcando la casilla correspondiente.

Si desea acceder rectificar cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo poniéndose en contacto con el organizador.

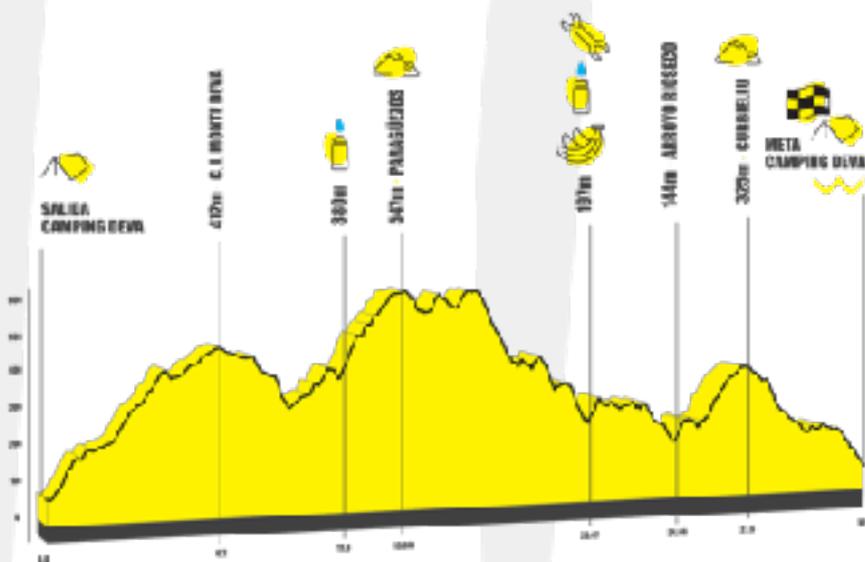
En consecuencia su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine -incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición.

La organización en ningún caso será responsable de la licitud veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos.

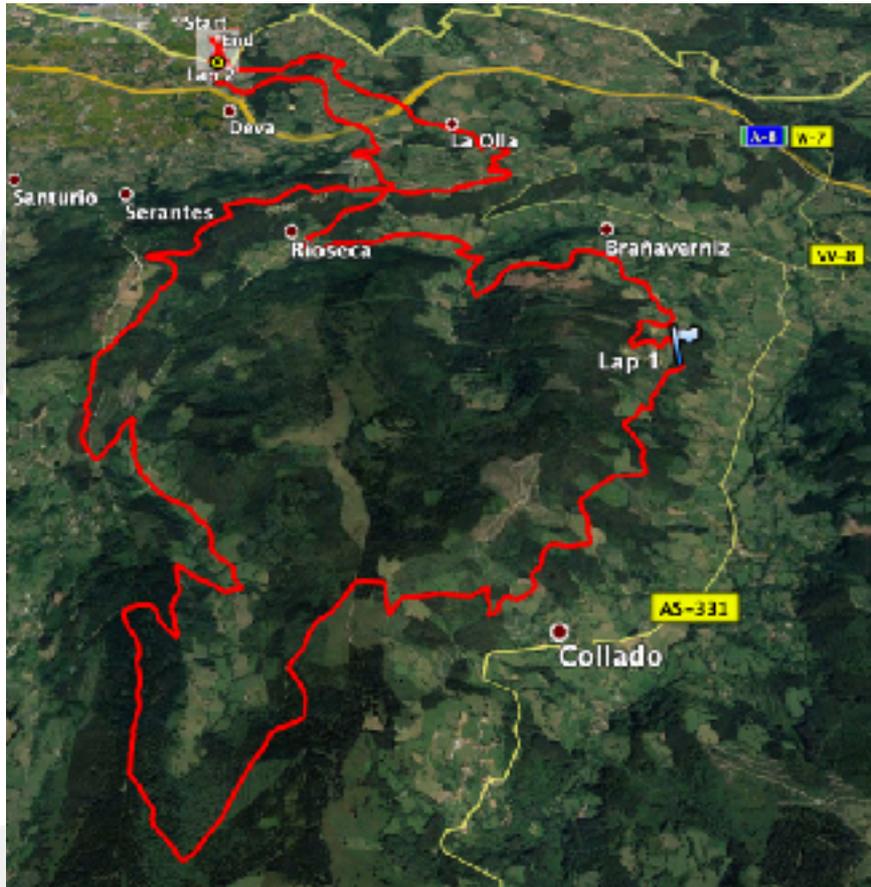
51km / 1950m+



32km / 1250m+



RECORRIDO PERFORMANCE 32KM



RECORRIDO ENDURANCE 51KM

